

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1774 GAVÀ

Edicto.

Don Antonio Torres Verdú, el Letrado de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Gavà al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 393/2020 Sección: B

NIG: 0808942120208173802

Fecha del auto de declaración. 29 de octubre de 2020.

Clase de concurso. VOLUNTARIO.

Entidad concursada. Sandra Oliva Garballo, con 46746927W.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MAJESTIC LEGAL, S.L.P., siendo su legal representante la Sra. Ana Maria Larrosa Mateo

Dirección postal: C. Rocafort nº 113, principal 2ª de Barcelona

Dirección electrónica: concurasal@larrosalegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Batista i Roca, s/n - Gavà.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial..

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurasal.es>

Gavà, 13 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Torres Verdú.

ID: A210001605-1